

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

**MEMORÁNDUM DE HALLAZGOS**

**EJERCICIO DE 2019**

3 de junio de 2020

Lic. Benito Solís Mendoza  
Presidente del Comité de Auditoría  
del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.

Avenida Javier Barros Sierra,  
No. 515 Colonia Lomas de Santa Fe,  
Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01219, Ciudad de México

Estimado Lic. Solís:

Como resultado del trabajo efectuado en nuestra auditoría final, relativa al examen de los estados financieros por el ejercicio anual que terminó el 31 de diciembre de 2019 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (el Banco o Banobras), nos permitimos presentar los siguientes hallazgos y recomendaciones encaminadas a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos contables de Banobras.

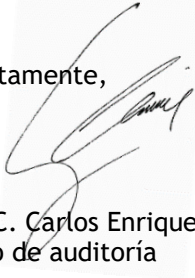
Nuestra revisión no tuvo como finalidad el hacer un examen exhaustivo de todos los métodos y procedimientos contables y de control interno, por lo que los comentarios que a continuación se hacen no deben entenderse como todos los que podrían resultar de una revisión más extensa.

Estos hallazgos y recomendaciones fueron comentadas con oportunidad con los responsables de cada área de la entidad, por lo que los comentarios plasmados corresponden a la generalidad de ellos.

El informe adjunto también incluye comentarios con respecto a una propuesta de mejora, la cual notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación al contenido de este memorándum.

Atentamente,



C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez  
Socio de auditoría

C.c.p. Mtro. José Miguel Macías Fernández, Director General de Auditorías Externas de la SFP  
Lic. Anselmo Moctezuma Martínez, Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo - CNBV  
Lic. Sebastián Bejarano Torres, Director de Auditoría Interna - Banobras  
Lic. Perla Amorene Anaya Díaz, Titula del Órgano de Interno de Control - Banobras  
Lic. Pablo González del Real Ysita, Director General Adjunto de Finanzas - Banobras  
C.P. Carlos Alberto Martínez Núñez, Director de contabilidad y Presupuesto - Banobras

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,  
Sociedad Nacional de Crédito**

**Memorándum de Hallazgos**

**Índice**

---

I. HALLAZGOS DE LA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

1. Seguridad de la Información - Roles y Perfiles de acceso a los sistemas
2. Seguridad de la Información - Bajas de usuarios en los sistemas
3. Plan de Recuperación de Desastres y realización de pruebas

II. PROPUESTA DE MEJORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)

1. Calificación de Cartera Sistema SICALC

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,  
Sociedad Nacional de Crédito**

**Memorándum de Hallazgos**

**Índice**

---

I. Hallazgos de la revisión de Tecnologías de la Información (TI)

1. Seguridad de la Información - Roles y Perfiles de acceso a los sistemas

Con base en el artículo 168 Bis 14 de la Circular Única de Bancos (CUB) y el artículo II. C., del Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI) de MAAGTICSI y debido a que durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría no obtuvimos evidencia suficiente sobre la base de información de roles y perfiles de acceso a los sistemas SICOFIN, IKOS (CASH, DERIVADOS, TESORERIA), PYC, SIC, que nos permitiera comprobar la existencia de una adecuada segregación de funciones para los administradores de sistemas, bases de datos y aplicativos, así como para los usuarios en general de los sistemas, se observó que Banobras cuenta con una base no confiable de roles y perfiles de acceso a los sistemas mencionados.

El no tener una base confiable de información de roles y perfiles de usuarios con acceso a las aplicaciones, usuarios y administradores de los sistemas operativos y bases de datos, puede tener como consecuencia una inadecuada segregación de funciones o duplicidad de las mismas.

Se recomienda se realice una base de roles y perfiles para asegurar que los accesos a las aplicaciones y usuarios con altos privilegios y usuarios en general, tengan una adecuada segregación y delimitación de funciones, asimismo se recomienda que de forma preventiva la base de roles y perfiles sea revisada y actualizada periódicamente.

***Comentarios de la Administración:***

Se realizarán actividades de manera conjunta entre las áreas de Seguridad de Información, de Soluciones Tecnológicas y, en caso de ser necesario, las áreas de negocio para la homologación de los perfiles de los aplicativos. Dicha homologación dependerá de la tecnología y arquitectura de cada sistema, por lo que se establecerá un plan de trabajo para identificar cada acción a ejecutar y dar seguimiento de manera semestral. El plan de trabajo iniciará en el segundo semestre de 2020.

2. Seguridad de la Información - Bajas de usuarios en los sistemas

Con base en el artículo 168 BIS 11 Fracción VI de la CUB y derivado de las pruebas de auditoría realizadas al proceso de bajas de usuarios, se observó que no existe evidencia que permita comprobar la fecha real de baja de usuarios en los sistemas SICOFIN, IKOS (CASH, DERIVADOS, TESORERIA), PYC, SIC, y únicamente se cuenta con información de la fecha de solicitud de baja en la mesa de servicio.

El no tener una fecha real de baja de usuarios por parte del sistema, genera el riesgo de tener accesos no autorizados a los aplicativos en días posteriores a la baja de un usuario, por lo que se recomienda a la Administración supervisar que el procedimiento de bajas sea realizado como se menciona en las "Directrices de la Gestión de Cuentas de Usuario" y evitar accesos no autorizados, así como implementar un control para validar que los usuarios se den de baja de los sistemas inmediatamente después de su salida del Banco.

### ***Comentarios de la Administración:***

El análisis y diseño de las acciones para poder atender el hallazgo será realizado por el área de Soluciones Tecnológicas; asimismo, se elaborarán las solicitudes de mejora a los sistemas, con el compromiso de integrar y definir un plan de trabajo que de atención al mismo. Durante el tercer trimestre del 2020, se definirán los tiempos de atención de las solicitudes de mejora referidas y del plan de trabajo que se defina.

### **3. Plan de Recuperación de Desastres y realización de pruebas**

Con base en el artículo 172 BIS 37 de la CUB y del ADS Administrar la Continuidad de servicios de TIC de MAAGTICSI y derivado de nuestras pruebas de auditoría, se observó que el Plan de Recuperación de Desastres no se encuentra actualizado, adicionalmente no obtuvimos la información que nos permitiera comprobar que se realizaron las pruebas referidas en dicho manual durante el ejercicio 2019.

El no tener actualizado el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) y no haber realizado las pruebas a dicho plan en el ejercicio 2019, genera el riesgo de incertidumbre de que ante una contingencia no se puedan realizar las actividades para restablecer los servicios del Banco. Se recomienda actualizar el Plan de Recuperación de Desastres, así como documentar el resultado de las pruebas realizadas, con la finalidad de contar con la evidencia suficiente que permita comprobar que el Banco cuenta con los elementos necesarios para mitigar el riesgo de restablecimiento de servicios ante una contingencia.

### ***Comentarios de la Administración:***

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) en conjunto con las áreas involucradas, han dado seguimiento al proceso de actualización del documento DRP; actualmente, dicho documento se encuentra en su segunda etapa de atención a comentarios realizados por parte de la Dirección de Riesgos. Una vez concluida la atención a las observaciones de la Dirección de Riesgos, se enviará el documento a revisión por parte de la Dirección de Contraloría Interna, para posteriormente ser presentado al Grupo de Manejo de Crisis y al Comité de Transparencia para su autorización, firma y clasificación.

Asimismo, una vez autorizadas las modificaciones al DRP, se programarán las actividades para ejecutar las pruebas que correspondan.

## **II. Propuesta de mejora de Tecnologías de la Información (TI)**

### **1. Calificación de Cartera Sistema SICALC (Propuesta de Mejora)**

Como resultado de los procedimientos de auditoría se validó el proceso de calificación de la cartera de crédito que se realiza a través del Sistema de Calificación de Cartera (SICALC), asimismo se comprobó que el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la asignación del grado de riesgo se encuentran automatizados, no obstante, se identificó que una parte del proceso relativo a la recepción y carga de los insumos necesarios para el proceso de calificación en SICALC no se encuentran totalmente automatizados, de acuerdo a lo siguiente:

- Recepción de insumos vía correo electrónico y en archivo formato Excel de diferentes áreas del Banco.
- Comprobación de la integridad de los insumos y preparación de los “layouts” en archivo formato TXT que el sistema SICALC requiere para la carga de información.
- Preparación de los “layouts” y alojamiento en un repositorio digital para su posterior incorporación al sistema SICALC.

Se recomienda como mejora, el disminuir la intervención de actividades manuales dentro del proceso de calificación e implementar actividades automatizadas que mitiguen el riesgo de carga de información errónea o alterada al sistema. Asimismo, se sugiere la revisión y análisis de las áreas del Banco que intervienen en el proceso de calificación de la cartera de crédito, para evaluar la posibilidad de automatizar la recepción, comprobación y preparación de los insumos necesarios para la ejecución del proceso de calificación de cartera en el sistema SICALC.

***Comentarios de la Administración:***

Se realizarán sesiones de trabajo entre las áreas involucradas en el proceso de calificación para analizar y detallar cada requerimiento de entrada al proceso, que permita ser automatizado, con la finalidad de generar la Solicitud de Mejora de Servicio (SMS) que corresponda. Adicionalmente, se elaborará un plan de trabajo para dar seguimiento a la atención de la Solicitud de Mejora referida, esto se llevará a cabo durante el segundo semestre del 2020.